

Prevención de la violencia y el acoso sexual en el entorno laboral



**Al acoso sexual
y/o por razón de
sexo**

¿ QUÉ ES?

Conocer qué es violencia/acoso sexual es fundamental para su prevención

- ☐ La violencia sexual en el lugar de trabajo se refiere a cualquier comportamiento no consentido de connotación sexual, llevado a cabo en un entorno profesional, por un superior, un compañero o un cliente. Puede tratarse de bromas con connotación sexual, de exhibición, de acoso sexual, de agresión sexual, de violación, etc.
- ☐ Incluye tanto la violencia física (agresión física sobre el trabajador o causar daños en propiedades de la organización o del personal) como la violencia psicológica (intimidación, amenazas, conductas de violencia psicológica susceptibles de causar daño psicológico y moral, etc.)

!!! IMPORTANTE !!!

No es necesario que haya intención de acoso por parte del que realiza la conducta violenta. "Lo que para ti es una broma, puede ser una conducta acosadora".

**LA PREVENCIÓN
CONSTITUYE EL MEDIO MÁS
EFICAZ Y SENCILLO DE
PROTECCIÓN**

IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS

Las conductas constitutivas de acoso o violencia pueden ser:

VERBALES:

- ☐ Comentarios sexuales ofensivos o que pueden resultar obscenos sobre la apariencia física o la condición sexual de una persona,
- ☐ Dirigirse a otras personas de formas denigrantes u obscenas,
- ☐ Comentarios humillantes o vejatorios para una persona por su condición sexual,
- ☐ Invitaciones o intentos de concertar citas o encuentros sexuales,
- ☐ Invitaciones, peticiones o demanda de favores sexuales relacionados con mejoras laborales, sean insinuadas o directas,
- ☐ **Insinuaciones, peticiones o demandas de favores sexuales relacionados con mejoras laborales, sean insinuadas o directas.**

NO VERBALES:

- ☐ Difundir imágenes o vídeos de contenido sexualmente explícito o sugestivo,
- ☐ Realizar gestos obscenos ante la persona a la que se acosa.

FÍSICAS:

- ☐ Realizar contacto físico no deseado o solicitado de forma deliberada,
- ☐ Quedarse a solas innecesariamente o arrinconar a la persona acosada,
- ☐ Forzar u obligar a otra persona a realizar conductas sexuales.

CONSIGNAS BASICAS DE ACTUACIÓN

RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO/VIOLENCIA



¿Qué tengo que hacer ante una situación de acoso/violencia sexual?

– CANAL DE DENUNCIAS. –

Aquel trabajador que sea víctima de cualquier tipo de acoso en su trabajo:

- 1.-** En la **PLATAFORMA** de la empresa,
- 2.-** Entrar en... **CONTACTA CON NOSOTROS**,
- 3.-** En **Comunicar Acoso Laboral**,
- 4.- Mensaje:** Escribe tus datos, nombre, teléfono, y lo que consideres.
 - ☐ Tu mensaje se dirige directamente al email: **acoso@gruposherco.com**.
 - ☐ Este e-mail, lo recibe la persona encargada de gestionar estas denuncias.
 - ☐ Esta persona se pondrá en contacto con el trabajador. que será tratad@ con absoluta confidencialidad en la resolución y toma de medidas a adoptar.

Personal debidamente formado y capacitado llevará a cabo una investigación, respetando en todo momento la dignidad de las personas.

**ACTÚA
VELA POR EVITAR SITUACIONES
DE ACOSO/VIOLENCIA SEXUAL**

RECUERDA

Si eres o has sido víctima de acoso/violencia sexual, NO TE SIENTAS RESPONSABLE y denúncialo.

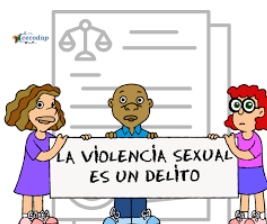
- ☐ Si eres testigo de una situación de acoso, debes denunciarlo. no podemos olvidar que muchas veces las víctimas no se ven capaces de dar ese paso, por pensar que no tendrá apoyos y que la denuncia no irá a ningún lado.
- ☐ Toda denuncia será investigada.
- ☐ Toda conducta inapropiada demostrada será sancionada en función de la gravedad del hecho, la duración en el tiempo y los daños causados a la víctima.
- ☐ Se llevará un seguimiento de la víctima, para comprobar si sufre algún tipo de secuela que deba ser atendida. Además, también se reparará cualquier daño derivado del acoso.
- ☐ Las víctimas contarán con apoyo laboral, médico, psicológico y legal.



MEDIDAS PREVENTIVAS

Medidas preventivas

- ☐ Se ha elaborado un **PROTOCOLO FRENTE AL ACOSO** que debes conocer y respetar.
- ☐ En este protocolo se manifiesta el compromiso de la dirección en la lucha contra la violencia sexual, así como la identificación de conductas que se consideran como violencia sexual y formas de actuar ante las víctimas.
- ☐ Se ha creado un canal para denunciar los casos de acoso/violencia, que pueden usar tanto las víctimas como cualquier testigo (ver punto cómo actuar ante una situación de acoso).
- ☐ **DEBES CONOCER** qué conductas son inapropiadas o pueden ser percibidas como acoso/violencia y evitarlas.
- ☐ **NO SE TOLERARÁ** ninguna conducta que pueda ser constitutiva de acoso o violencia de género.
- ☐ **ESTAS CONDUCTAS SERAN SANCIONADAS** debidamente, de acuerdo a la legislación vigente. Recuerda que pueden ser causa de despido y otras acciones legales o penales



SI ERES VICTIMA O TESTIGO DE UNA SITUACION DE ACOSO DENUNCIALO

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

«M100»